

88.
PRACTICA DE LA 

VISITA CANONICA Y ELECCIONES

 DE CARMELITAS DESCALZAS






PRÁCTICA

DE LA

VISITA CANÓNICA Y ELECCIONES

EN LOS

CONVENTOS DE CARMELITAS DESCALZAS

Aunque en este libro no se nombra á Sta. Teresa, teniendo en cuenta que las Constituciones son obra suya, creo que debe formar parte de  la colección teresiana aunque sin rección espe-
cial por cuya razón para la signatura va pongo el impresso de la Biblioteca General — El Monte 1^o de Pedro Albas

BURGOS

IMPRESA DE 'EL MONTE CARMELO'

1907.

ARZOBISPADO

DE

BURGOS



Por cuanto habiendo sido examinada de Nuestra Orden la *Práctica de la Visita Canónica y Elecciones en los Conventos de Carmelitas Descalzas*, resulta hallarse conforme con la legislación vigente de las Carmelitas Descalzas, venimos en aprobarla y conceder la licencia que se ha solicitado para que pueda imprimirse.

Lo acordó y firma S. E. I. el Arzobispo, mi Señor, de que certifico.

Burgos 12 de Febrero de 1907

Ft. Gregorio Maria,
Arzobispo.

POR MANDADO DE S. E. I. EL ARZOBISPO, MI SEÑOR,

Lic. Manuel Rivas,
Secretario.

VISIJA CANONICJA

I.

APERTURA DE LA SANTA VISITA

A la hora convenida, la Tañedora toca á Capitulo, y todas las Religiosas, puestas las capas, se reunirán en el Coro bajo, ó en el Locutorio.

En la parte exterior estarán solos el Visitador y su Secretario.

Arrodíllanse todos, y el Visitador comienza el siguiente *Himno*, que proseguirán las Religiosas alternando los coros.

HIMNO

Veni, Creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quae tu creasti, pectora.
Qui diceris Paraclitus
Altissimi donum Dei,
Fons vivus, ignis, charitas,
Et spiritalis unctio.

Tu septiformis munere,
Digitus paternae dexteræ,
Tu rite promissum Patris,
Sermone ditans guttura.

Accende lumen sensibus:
Infunde amorem cordibus,
Infirma nostri corporis.
Virtute firmans perpeti.

Hostem repellas longius,
Pacemque dones protinus:
Ductore sic te praevio,
Vitemus omne noxium.

Per te sciamus da Patrem,
Noscamus atque Filium,
Teque utriusque Spiritum
Credamus omni tempore.

Deo Patri sit gloria,
Et Filio, qui a mortuis
Surrexit, ac Paraclito,
In saeculorum saecula. Amen.

V. Emitte Spiritum tuum et creabuntur.

R. Et renovabis faciem terrae.

OREMUS

Deus qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti, da nobis in eodem Spiritu recta sapere et de ejus semper consolatione gaudere. Per Christum Dominum nostrum.

R. Amen.

El Visitador se sienta, y la Comunidad oye de pie la lectura del Secretario de Visita.

Si el Visitador fuese Comisionado, el Secretario leerá, de pie, la Comisión del Prelado.

A continuación leerá el mismo Secretario, en la misma forma que el documento anterior, el precepto siguiente:

Nos

.....
Por la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, y del Oficio que ejercemos, mandamos en virtud de santa obediencia y bajo precepto, á todas las Religiosas de esta Comunidad, que cuando cada una fuere preguntada, manifieste si en este Convento, ó en cualquiera hermana, ha advertido alguna culpa contra la ley de Dios y de la Iglesia, ó contra la Regla, Constituciones ú Ordenaciones de los legítimos Superiores.

Dado en el Convento de Carmelitas Descalzas de
..... á de
de.....

Firma del Visitador.

» » *Secretario.*

El Secretario se retira, y el Visitador hace una plática, que la Comunidad escucha sentada.

Terminada la plática, el Visitador da la bendición á las Religiosas, y se retiran.

II.

VISITA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.— ABSOLUCIÓN POR LOS DIFUNTOS.— VISITA DE LA IGLESIA.

La Sacristana preparará de antemano, además del recado para la Santa Misa, el incensario, acetre con agua bendita, capas pluvial negra, estola del mismo color y esta *Práctica*.

La Visita del Santísimo Sacramento se hace dentro de la Misa, á la que asistirán todas las Religiosas.

Además de los Acólitos, asistirá al Visitador el Secretario de Visita.

Habiendo sumido el Celebrante las sagradas especies, abre el Sagrario, pone incienso, é inciensa al Santísimo con las ceremonias de rúbrica; inspecciona el copón y el Tabernáculo; vuelve á incensar, y cierra el Sagrario, prosiguiendo la Misa hasta el fin.

ABSOLUCIÓN POR LOS DIFUNTOS

Terminado el último Evangelio, el Visitador deja en la Credencia la Casulla, estola y el manípulo; se reviste con la estola y Capa pluvial negras, y se coloca en el centro del Presbiterio.

La Comunidad canta la Absolución solemne por los Difuntos de la Orden.

Libera me, Domine, de morte aeterna in die illa tremenda: Quando coeli movendi sunt et terra: Dum veneris judicare saeculum per ignem.

V. Tremens factus sum ego, et timeo, dum discussio venerit atque ventura ira.

R. Quando coeli movendi sunt et terra.

V. Dies illa, dies irae, calamitatis et miseriae, dies magna et amara valde.

R. Dum veneris judicare saeculum per ignem.

V. Requiem aeternam dona eis, Domine: et lux perpetua luceat eis.

R. Libera me, Domine, de morte aeterna in die illa tremenda: Quando coeli movendi sunt et terra: Dum veneris judicare saeculum per ignem.

Kyrie eleison.

Christe eleison.

Kyrie eleison.

Pater noster.

V. Et ne nos inducas in tentationem.

R. Sed libera nos a malo.

- V. A porta inferi.
R. Erue, Domine, animas eorum.
V. Requiescant in pace.
R. Amen.
V. Domine, exaudi orationem meam.
R. Et clamor meus ad te veniat.
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Deus veniae largitor, et humanae salutis amator, quaesumus clementiam tuam ut nostrae Congregationis Fratres et Sorores, propinquos et benefactores, qui ex hoc saeculo transierunt Beata Maria semper Virgine intercedente cum omnibus sanctis tuis, ad perpetuae beatitudinis consortium pervenire concedas. Per Christum Dominum nostrum.

R. Amen.

El Visitador entona en recto tono el *De profundis*, que prosigue la Comunidad alternando los coros.

De profundis clamavi ad te, Domine * Domine, exaudi vocem meam.

Fiant aures tuae intendentes, * in vocem deprecationis meae.

Si iniquitates observaveris Domine: * Domine quis sustinebit?

Quia apud te propitiatio est: * et propter legem tuam sustinui te Domine,

Sustinuit anima mea in verbo ejus: * speravit anima mea in Domino.

A custodia matutina usque ad noctem * speret Israel in Domino.

Quia apud Dominum misericordia * et copiosa apud eum redemptio.

Et ipse redimet Israel, * ex omnibus iniquitatibus ejus.
Requiem aeternam * dona eis Domine.

Et lux perpetua * luceat eis.

V. A porta inferi.

R. Erue, Domine, animas eorum.

V. Requiescant in pace.

R. Amen.

V. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

V. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Absolve, quaesumus Domine, animas famulorum famularumque tuorum, fratrum et sororum nostrorum ab omni vinculo delictorum: ut in resurrectionis gloria, inter sanctos et electos tuos resuscitati respirent. Per Christum Dominum nostrum.

R. Amen.

V. Requiem aeternam ✠ dona eis, Domine.

R. Et lux perpetua luceat eis.

V. Requiescant in pace.

R. Amen.

VISITA DE LA IGLESIA

El Visitador deja en la Credencia la Capa y estola; quédase con el alba, y acompañado de su Secretario, va inspeccionando los altares, aras, confesonarios y, por último, la sacristía.

VIETNAM DA LA KHUAT

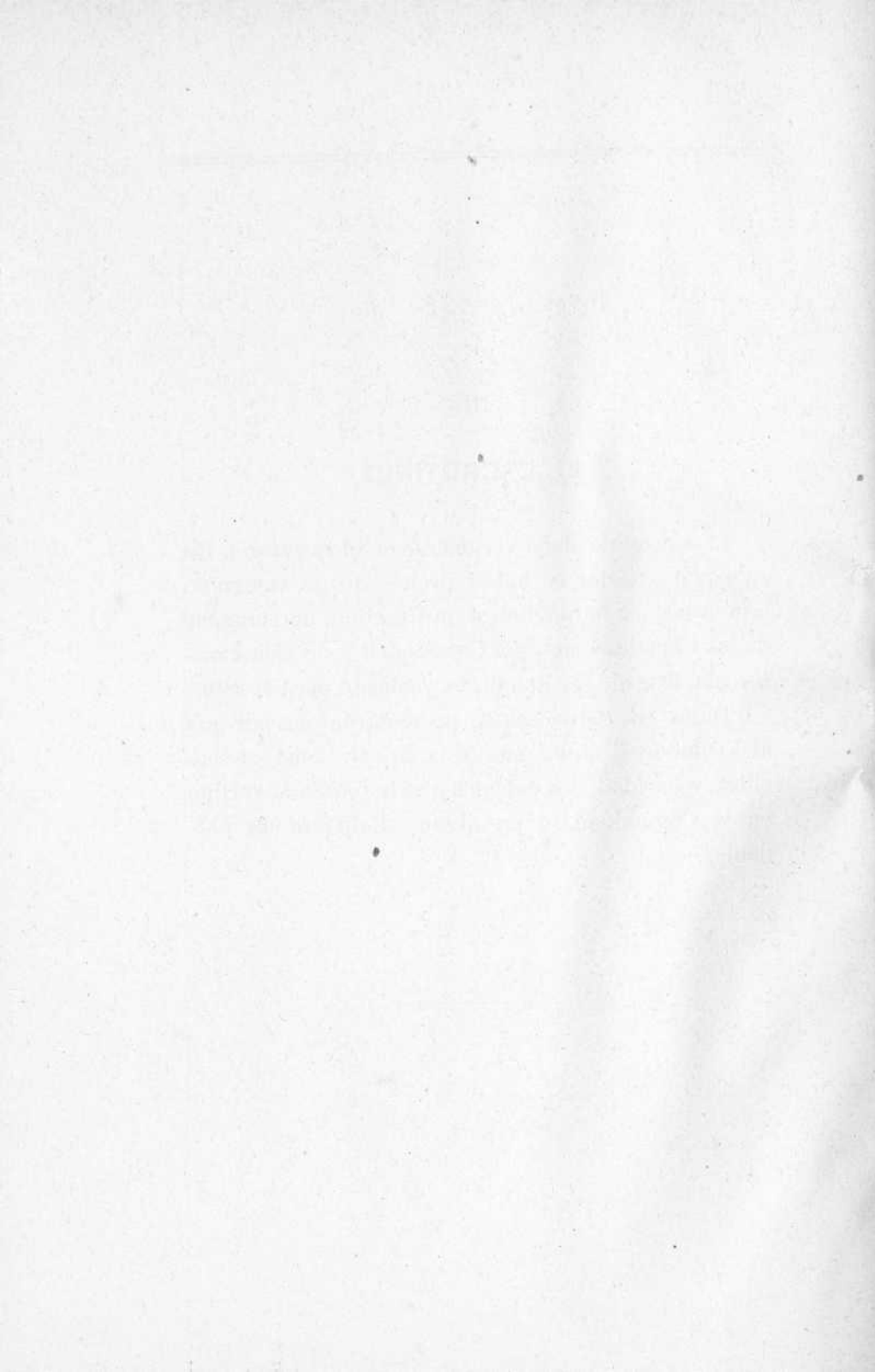
VIỆT NAM DA LA KHUAT
VIỆT NAM DA LA KHUAT
VIỆT NAM DA LA KHUAT
VIỆT NAM DA LA KHUAT
VIỆT NAM DA LA KHUAT

III.

EL ESCRUTINIO

El escrutinio debe verificarse en el Locutorio. En su parte exterior se habrá preparado de antemano una mesa, en la que habrá un Crucifijo, un ejemplar de las Constituciones, del Ceremonial y de esta *Práctica*, la lista de las Religiosas y recado para escribir.

Todas las Religiosas se presentarán una por una al Visitador, á quien manifestarán con la mayor sencillez y caridad, los defectos que hubieren advertido en la Comunidad, ó en alguna Religiosa en particular.



IV.

VISITA DE LA CLAUSURA

Terminado el escrutinio secreto, el Visitador, acompañado de su Secretario (1), procederá á la Visita de la Clausura.

Las Religiosas, puestas las capas, estarán reunidas en el Coro bajo, haciendo oración todo el tiempo que el Visitador esté en la Clausura.

En la puerta reglar estarán tan sólo la Priora, la Tornera y las dos Terceras; al entrar el Visitador recibirán de rodillas su bendición.

Enseguida se dirigirán al Coro bajo, en cuyo centro el Visitador orará por breve rato; luego el Secretario le ofrece de rodillas y con los ósculos de costumbre el hisopo, con que se asperja á sí propio, al Secretario y á la Comunidad.

(1) El Prelado Diocesano puede entrar en la Clausura con varios acompañantes, de tres á ocho; el Superior General con dos, y el Provincial con uno solamente. (*Angelus a. SS. Corde Jesu. Man. n. 475.*)

Después inspecciona las rejas y el Comulgatorio. Pasando á la Sacristía, visitará los Santos Oleos (para lo cual pondrá estola morada); examinará también los vasos sagrados, ornamentos y el torno.

Luego visitará los claustros, coro alto, celdas, huerta y demás dependencias del Convento, fijando particularmente la atención en los tornos, las rejas y en cuanto afecta á la custodia de la Clausura.

Al visitar el Cementerio, rezarán por las Religiosas difuntas, la Absolución que se puso en la página 12, con su correspondiente oración.

Finalmente, en la portería, el Visitador, antes de salir de clausura, da la bendición á las cuatro Religiosas antes dichas, que le acompañan, recibéndola éstas de rodillas.

V.

VISITA DE LOS LIBROS

La Rda. Madre Priora entregará al Secretario de Visita los libros de Ingresos y Gastos, Obligaciones de la Comunidad, Tomas de hábito y Aprobaciones de Novicias, Profesiones simples, Profesiones solemnes, Actas Capitulares, Necrologías y Actas de Visitas; todos los cuales serán examinados por el Visitador. El Secretario extenderá en cada uno su acta correspondiente, que deberá ser firmada por ambos.

VI.

CAPÍTULO DE CULPAS

En la parte exterior del Coro bajo ó del Locutorio, habrá una mesita y en ella un Crucifijo entre dos velas, un roquete, estola morada y un ejemplar de esta *Práctica*.

La Tañedora toca á Capítulo, y todas las Religiosas, con las capas puestas, se reúnen en el Coro bajo, ó en el Locutorio.

En la parte exterior estará sólo el Visitador.

Arrodíllanse todos, y el Visitador comienza el Himno *Veni Creator Spiritus* que proseguirán las Religiosas en la misma forma que se dijo en la página 7 con su versículo y oración correspondiente.

Siéntanse, y el Visitador dirige una exhortación á la Comunidad. Terminada ésta, se hace el Capítulo de culpas en la forma siguiente:

Hecha la señal por el Visitador, salen al medio las Novicias, oyen de rodillas las advertencias del Visitador, y se retiran del Capítulo.

Luego salen al medio las Hermanas de Velo blanco, oyen de rodillas las advertencias del Visitador, y se retiran del Capítulo.

A continuación las Religiosas Coristas que no fueren capitulares, salen al medio, oyen de rodillas las advertencias del Visitador, y se retiran del Capítulo.

Las que quedan, que son las Coristas Capitulares, se ponen todas de pie; se adelanta la Priora al medio, y mientras oye de rodillas las advertencias del Visitador, las demás Religiosas permanecen de pie, en señal de reverencia á la Prelada. Vuelve esta á su lugar y se sienta; y aquellas salen al medio, y en la misma forma que las demás, oyen las advertencias del Visitador, y se retiran á sus puestos.

Terminado el Capítulo de culpas, el Visitador manda entrar á las que están fuera, para proceder inmediatamente á la conclusión de la Santa Visita.

VII.

CONCLUSIÓN DE LA SANTA VISITA

La Santa Visita termina con la Absolución general.

El Visitador se reviste con roquete y estola morada.

Hecha la señal, las Religiosas rezan de rodillas el *Confiteor* en voz alta.

V. Misereatur vestri Omnipotens Deus, et dimissis peccatis vestris perducatur vos ad vitam aeternam.

R. Amen.

Indulgentiam, absolutionem et remissionem peccatorum vestrorum tribuat vobis Omnipotens et misericors Dominus.

R. Amen.

Si tenemini aliquo vinculo, seu aliquibus vinculis excommunicationis, aut interdicti in quantum se extendunt gratiae et privilegia Ordini nostro indulta, mihi commissa et vobis concessa, ego absolvo vos, et restituo vos sacrosanctis sacramentis Ecclesiae, communioni et unitati fidelium. In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti.

R. Amen.

Item eadem auctoritate absolvo vos ab omni transgressione Regulae et Constitutionum, et Ordinationum Majorum nostrorum, et ab omni poenitentia oblita et neglecta, et ab omnibus aliis, de quibus consuevit fieri absolutio in consimilibus capitulis, ut sitis absolutae hic et ante tribunal Domini nostri Jesu Christi, habeatisque vitam aeternam, et vivatis in saecula saeculorum.

R. Amen.

Insuper concedo vobis indulgentiam plenariam, omnesque alias gratias quas possum juxta privilegia Ordinis nostri. In nomine Patris, et Filii ✠ Ii, et Spiritus Sancti.

R. Amen.

ELECCIONES

I.

PRELIMINARES

Se prepara en la parte exterior del Coro bajo, ó del Locutorio, una mesa y en ella habrá un Crucifijo y dos velas, dos ejemplares de esta *Práctica*, una estola blanca, la lista de las Religiosas vocales con los años de edad y profesión de cada una, el sello de la Comunidad, una campanilla y recado para escribir. También se tendrá cerca un braserillo para quemar al fin las papeletas.

Si las elecciones se verifican en el Coro bajo, se preparará en la sacristía un amito, roquete y capa pluvial blanca. En este caso la iglesia debe estar cerrada.

En la parte interior, y en el centro, se coloca una mesita, ó banquillo, y encima una urna con su correspondiente orificio y convenientemente cerrada. La llave de la urna se entregará al Presidente.

Junto al torno de la sacristía, ó de la portería, según el lugar donde se verifiquen las elecciones, se preparará una mesita con recado para escribir,

A la hora convenida, la Tañedora toca á Capítulo, y todas las Religiosas que según las Constituciones tienen voz para el acto, acudirán, con las capas puestas, al lugar en que han de verificarse las elecciones.

En la parte exterior estarán el Presidente y su Secretario.

Todos se arrodillan, y el Presidente comienza el siguiente *Himno* que proseguirán las Religiosas alternando los coros.

HIMNO

Veni, Creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quae tu creasti, pectora.

Qui diceris Paraclitus
Altissimi donum Dei,
Fons vivus, ignis, charitas,
Et spiritalis unctio.

Tu septiformis munere,
Digitus paternae dexterae,
Tu rite promissum Patris,
Sermone ditans guttura.

Accende lumen sensibus:
Infunde amorem cordibus,
Infirma nostri corporis
Virtute firmans perpeti.

Hostem repellas longius,
Pacemque dones protinus:

Ductore sic te praevio,
Vitemus omne noxium.
Per te sciamus da Patrem,
Noscamus atque Filium,
Teque utriusque Spiritum
Credamus omni tempore.
Deo Patri sit gloria,
Et Filio, qui a mortuis
Surrexit, ac Paraclito.
In saeculorum saecula. Amen.

V. Emitte Spiritum tuum et creabuntur.
R. Et renovabis faciem terrae.

OREMUS

Deus qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti, da nobis in eodem Spiritu recta sapere et de ejus semper consolatione gaudere. Per Christum Dominum nostrum.

R. Amen.

Siéntanse todos, y si el Presidente fuere Comisionado, el Secretario leerá de pie la Comisión del Prelado.

En la misma forma leerá á continuación lo siguiente:

CONSTITUCIONES DE LAS RELIGIOSAS DESCALZAS DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA DEL MONTE CARMELO

Capítulo Primero

ELECCIÓN DE LAS SUPERIORAS

Todas las elecciones se harán por cedulillas secretas con arreglo á lo prescrito por el Santo Concilio de Trento. La de la Madre Priora, Supriora, ó cualquiera otra que haya de hacerse por votos secretos, se ejecutará con cedulillas escritas de distinta mano de las que votan; y para ello tomará cada una de las Vocales tres de estas cedulillas, en que estén puestos los nombres de igual número de religiosas, que por su edad y circunstancias puedan conforme á derecho, ser nombradas para aquel empleo de cuya elección se trata; y la que escriba estas cedulillas (que podrá ser alguna de las religiosas de velo blanco) quede obligada en conciencia bajo de culpa grave, á guardar el secreto, sin que jamás pueda descubrir directa ni indirectamente el nombre, ni el oficio de las que le pidieron las cedulillas. También podrán valerse para escribirlas de cualquiera de los religiosos que asistan á la elección; y éstos quedarán igualmente obligados á guardar el secreto. Hecha la elección se quemarán las cedulillas en presencia de todas las religiosas; y téngase entendido, que en ninguna elección puede votar el Prelado que la preside, como ni tampoco aquél á quien él diere comisión para que lo haga en su lugar; pero bien podrá proponer á todo el Capítulo junto algunas religiosas para que éste elija la que le pareciere; sin precisarle á que forzosamente haya de ele-

gir á alguna de las propuestas; antes bien le ha de quedar libre facultad para elegir á otra cualquiera que juzgare más á propósito. El que presida el acto de la elección, regulará con su Secretario, los votos; y después confirmará la elección, ó declarará haber sido nula, con arreglo á los Sagrados Cánones. No ha de poder ser elegida Priora sino la que tenga los años de edad y de profesión que prescribe el Santo Concilio de Trento.

Porque conviene mucho que las recién profesas traten solamente de su aprovechamiento, sin distraerse á otros cuidados, ordenamos que las que de aquí adelante profesaren no tengan voto en ninguna elección hasta cumplidos dos años de profesión; pero en las nuevas fundaciones, en que no lleguen á siete las Vocales, podrá completarse este número con las religiosas recién profesas por su antigüedad, y tendrán éstas voto en las elecciones.

Para tomar los votos de las religiosas que por estar enfermas no pudieren venir á la reja, señalará el Prelado que presidiere la elección dos monjas provectas en edad y de loables costumbres, para que vayan á recoger los votos de las enunciadas enfermas, las cuales echarán sus cedula en una cajita cerrada con llave, que para este efecto habrá en cada convento, y tendrá una abertura estrecha en la tapa por donde pueda caber la cedula.

Las Prioras han de durar sólo tres años en el Oficio, y no podrán ser reelegidas en los mismos conventos en que lo hayan sido, ni aun ser Suprioras, sino después de pasar tres años de hueco. La religiosa que haya sido Priora dos trienios, ó la mayor parte de ellos, no podrá ser reelegida de nuevo, á no ser que concurran en un solo escru-

tinio dos partes de las tres de los votos á su favor; y para que pueda cuarta vez salir elegida, deberán concurrir en un sólo escrutinio todos los votos, á excepción de tres, y el propio para su elección; y no tendrá lugar esta cuarta elección hasta que hayan pasado seis años desde que cesó en el Oficio. Pero en alguna urgente necesidad, á juicio del Definitorio, podrá dispensar éste, que con sólo el hueco de tres años pueda la misma religiosa ser por la cuarta vez elegida; y en tal caso su elección se ha de hacer conforme arriba va expresado. Ninguna después que haya acabado el oficio de Piora podrá seguir gobernando el Convento con el título de Vicaria ó Presidenta, sino á lo sumo por dos ó tres meses.

Para evitar el riesgo de que pueda resfriarse el amor, y desunirse la concordia de las religiosas, ordenamos que, después de la visita y elección, ninguna se atreva á hablar ni tratar de las cosas que en ellas hubieren pasado, de modo que pueda perturbarse la paz.

Terminada esta lectura, el Secretario se sienta, y el Presidente dirige breves palabras á las Religiosas, alusivas al acto.

II.

ELECCIÓN DE PRIORA

Inmediatamente se procede á la elección de Priora.

El Presidente, dirigiéndose á las Religiosas, dice:
PROCÉDASE Á LA ELECCIÓN DE PRIORA.

Si las Vocales no tuvieren ya de antemano repartidas las papeletas, el Secretario va al torno, y las Religiosas, una por una, por orden de antigüedad, se acercan al torno, y piden tres papeletas con los nombres de otras tantas religiosas.

Por el mismo orden deposita cada una su papeleta en la urna.

Cuando hubiere algunas vocales enfermas se cumplirá lo que determina la Constitución.

Después que hubiere votado la última, la Sacristana ó la Tornera según el lugar donde se verifiquen las elecciones, toma la urna y la entrega por el torno al Secretario; éste la presenta al Presidente, quien la abre, y con el Secretario, cuenta las papeletas en presencia de las Religiosas.

Si el número de las papeletas coincide con el de las Religiosas vocales, éstas se retiran del Capítulo, y el Presidente con el Secretario verifica el escrutinio.

Para que la elección de Priora sea canónica, deberá reunir en una votación mayoría absoluta de votos, es decir, la mitad de los votos mas uno.

Examinadas las papeletas, el Presidente agita la campanilla, y reunidas las Religiosas en el Capítulo, publica el resultado de la votación.

Si ninguna de las Religiosas hubiese obtenido el número necesario de votos, el Presidente dice:—NO HA HABIDO ELECCIÓN CANÓNICA; PROCÉDASE Á NUEVA VOTACIÓN.

Si, por el contrario, hubiera habido elección, el Presidente dice:—HA HABIDO ELECCIÓN CANÓNICA, RESULTANDO ELEGIDA PRIORA, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, LA RDA. M.^e Ó LA H.^a

Inmediatamente la elegida se pone de rodillas ante la reja, y el Presidente, de pie, puesta la estola blanca, confirma la elección con estas palabras:

NOS EN VIRTUD
DE LAS FACULTADES QUE NOS COMPETEN (Ó QUE NOS
HAN SIDO CONFERIDAS,) OS CONFIRMAMOS EN EL OFICIO
DE PRIORA DE ESTA COMUNIDAD DE CARMELITAS DES-
CALZAS DE, EN EL NOMBRE DEL
PADRE, Y DEL HIJO Y DEL ESPÍRITU SANTO.

R. AMEN.

Si la elección se verifica en el Coro bajo, confirmada la nueva Prelada, ésta sigue de rodillas; el Presidente se reviste con amito, roquete y capa pluvial blanca, y el Secretario enciende las velas del altar. El Presidente sale al Presbiterio y entona el *Te Deum laudamus* y lo prosigue la Comunidad, cantando alternativamente los coros. Terminado el Himno, el Presidente canta las preces y oraciones que aparecen al final del mismo.

Si la elección se verifica en el Locutorio, una vez confirmada la nueva Prelada, el Presidente entona el *Te Deum laudamus*; las Religiosas lo prosiguen, mientras salen procesionalmente del Capítulo dirigiéndose al Coro bajo; allí permanece de rodillas la nueva Priora hasta que se termina el Himno, con sus preces y oraciones, las cuales deberá cantarlas la Priora saliente.

Durante el canto del *Te Deum*, se tañen las campanas.

HIMNO

Te Deum laudamus: te Dominum confitemur.

Te aeternum Patrem omnis terra veneratur.

Tibi omnes Angeli, tibi coeli, et universae potestates.

Tibi Cherubim et Seraphim, incessabili voce proclamant.

Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Sabaoth.

Pleni sunt coeli et terra: majestatis gloriae tuae.

Te gloriosus Apostolorum chorus.

Te prophetarum laudabilis numerus.

Te Martyrum candidatus laudat exercitus.

Te per orbem terrarum sancta confitetur Ecclesia.

Patrem immensae majestatis.

Venerandum tuum verum et unicum Filium.

Sanctum quoque Paraclitum Spiritum.

Tu Rex gloriae Christe.

Tu Patris sempiternus es Filius.

Tu ad liberandum suscepturus hominem: non horruisti
Virginis uterum.

Tu devicto mortis aculeo: aperuisti credentibus regna
coelorum.

Tu ad dexteram Dei sedes, in gloria Patris.

Judex crederis esse venturus.

Te ergo quaesumus, tuis famulis subveni quos pretioso
sanguine redemisti.

AËterna fac cum Sanctis tuis: in gloria numerari.

Salvum fac populum tuum Domine, et benedic haere-
ditati tuae.

Et rege eos, et extolle illos usque in aeternum.

Per singulos dies benedicimus te.

Et laudamus nomen tuum in saeculum, et in saeculum
saeculi.

Dignare Domine die isto sine peccato nos custodire.

Miserere nostri Domine: miserere nostri.

Fiat misericordia tua Domine super nos, quemadmo-
dum speravimus in te.

In te Domine speravi: non confundar in aeternum.

Kyrie eleison.

Christe eleison.

Kyrie eleison.

Pater noster.

V. Et ne nos inducas in tentationem.

R. Sed libera nos a malo.

V. Emitte Spiritum tuum et creabuntur.

R. Et renovabis faciem terrae.

V. Manda, Deus, virtuti tuae.

R. Confirma hoc, Deus, quod operatus es in ea.

V. Salvam fac famulam tuam, Domine.

R. Deus meus, sperantem in te.

V. Ora pro ea, Sancta Dei Genitrix.

R. Ut digna efficiatur promissionibus Christi.

V. Domine, exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

V. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Deus qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da ei in eodem Spiritu recta sapere et de ejus semper consolatione gaudere.

Praetende, Domine, famulae tuae dexteram coelestis auxilii: ut te toto corde perquirat, et quae digne postulat assequatur.

Omnipotens sempiternae Deus, qui facis mirabilia magna solus: praetende super famulam tuam, et super cunctam Congregationem illi commissam, spiritum gratiae salutaris: et ut in veritate tibi complaceat, perpetuum ei rorem tuae benedictionis infunde.

Protege, Domine, famulam tuam subsidiis pacis, et Beatae Mariae semper Virginis patrocinii confidentem, a cunctis hostibus redde securam. Per Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Terminadas las oraciones, la nueva Priora se levanta, hace genuflexión al Santísimo Sacramento y se sienta en el lugar que como á Prelada le corresponde, donde recibe á las Religiosas, que por orden de antigüedad se acercarán á ella para prestarla obediencia besándola de rodillas el Escapulario.

Entre tanto, el Presidente deja en la sacristía los ornamentos de que estaba revestido, y el Secretario apaga las luces del altar.

III.

ELECCIÓN DE SUPRIORA

Después el Presidente, dirigiéndose á las Religiosas, dice:—PROCEDAN Á LA ELECCIÓN DE SUPRIORA.

La elección se verifica en la misma forma que la anterior.

Para que la elección de Supriora sea canónica, deberá reunir, en una votación, mayoría absoluta de votos, esto es, la mitad de los votos más uno.

Al publicar la elección, el Presidente dice:—HA HABIDO ELECCIÓN CANÓNICA, RESULTANDO ELEGIDA SUPRIORA, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, LA REVERENDA M.^e Ó LA H.^a.....

La nueva Supriora se arrodilla ante la reja, y el Presidente, de pie, puesta la estola blanca, confirma la elección con las palabras siguientes:

Nos EN VIRTUD
DE LAS FACULTADES QUE NOS COMPETEN, (Ó QUE NOS
HAN SIDO CONFERIDAS,) OS CONFIRMAMOS EN EL OFICIO
DE SUPRIORA DE ESTA COMUNIDAD DE CARMELITAS DES-
CALZAS DE EN EL NOMBRE DEL
PADRE, Y DEL HIJO, Y DEL ESPÍRITU SANTO.

R/. AMEN.

IV.

ELECCIÓN DE CLAVARIAS

Inmediatamente se procede á las elecciones de Primera, Segunda y Tercera Clavaria, las cuales se verifican una por una, por su orden, y en la misma forma que las elecciones anteriores.

Para la elección de Primera Clavaria, se requiere en la votación mayoría absoluta de votos, es decir, la mitad de los votos más uno.

Para la elección de Segunda y Tercera Clavaria, es suficiente la mayoría relativa de votos, es decir, que resultará elegida la religiosa que obtuviere en la votación mayor número de votos (1).

Antes de cada elección, el Presidente dice á las Religiosas:—PROCEDAN Á LA ELECCIÓN DE PRIMERA, Ó DE SEGUNDA, Ó DE TERCERA CLAVARIA.

Al publicar la primera de dichas elecciones, dice:

(1) Puede la nueva Supriora ser elegida también Clavaria, pero no es de necesidad.

HA RESULTADO ELEGIDA PRIMERA CLAVARIA, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS LA RDA. M.^e Ó LA HERMANA

Al publicar cada una de las siguientes elecciones dice simplemente:—HA RESULTADO ELEGIDA SEGUNDA Ó TERCERA CLAVARIA, LA RDA. MADRE Ó LA HERMANA

Publicada la última elección, se confirman á la vez las elecciones de las tres Clavarias. Estas se ponen de rodillas junto á la reja, y el Presidente, de pie, puesta la estola, dice estas palabras:

Nos EN VIRTUD
DE LAS FACULTADES QUE NOS COMPETEN, (Ó QUE NOS
HAN SIDO CONFERIDAS,) OS CONFIRMAMOS EN EL OFICIO
DE CLAVARIAS DE ESTA COMUNIDAD DE CARMELITAS
DESCALZAS DE EN EL NOMBRE
DEL PADRE, Y DEL HIJO, Y DEL ESPÍRITU SANTO.

R/. AMEN.

El Secretario quema en el brasero, en presencia de todas las Religiosas, las papeletas que se utilizaron en las elecciones.

El Presidente da la bendición á las Religiosas, y hace entrega del sello de la Comunidad á la nueva Priora.

APPENDICES

I.

He aquí lo que dispone el Santo Concilio de Trento acerca de la elección de Prelada: «Eljase para Abadesa y Priora bajo cualquiera nombre con que se llama la Prefecta ó Superiora, á una religiosa no menos de cuarenta años de edad, y que haya vivido ejemplarmente ocho años, á lo menos, después de haber hecho su profesión. Y no encontrándose Religiosa con estas circunstancias en el mismo monasterio, podrá elegirse de otro de la misma Orden (1). Mas si esto le pareciese también inconveniente al Superior que ha de presidir la elección, podrá ser elegida, con consentimiento del Obispo ú otro Superior, una de las que en el mismo monasterio pasen de treinta años de edad y hayan vivido rectamente cinco años, por lo menos, después de su profesión.» (*Concilio Tridentino, Ses. 25. cap. 7.*)

Según la mayor parte de los autores, los cuarenta años que determina el Concilio Tridentino deben estar *cumplidos*. Mas se disputa si esta edad prescripta por el Concilio se requiere para la validez de la elección: la S. Congrega-

(1) No se puede sacar á las religiosas de su monasterio para constituir las en Preladas de otro sin haber obtenido especial licencia de la Sede Apostólica. (*Bis. sarri, pág. 208.*)

ción del Concilio (16 de Mayo 1623) se declaró por la parte afirmativa. (*Craissón. Man. n. 3007.*)

II.

Requiérese Indulto Apostólico para que la Priora pueda ser reelegida inmediatamente para otro trienio. De dos maneras puede procederse en este caso: 1.^a Antes de la elección se suplica á la Santa Sede que rehabilite á la actual Priora para que pueda ser elegida de nuevo. 2.^a Con el consentimiento del Prelado que preside la elección se procede á la reelección de la Priora; y dado caso que sea reelegida, solícitase la confirmación de la Santa Sede. Esta segunda manera es la que generalmente se practica. (*Angel. a SS. Corde Jesu. Man. n. 1177.*)

III.

En las *Actas del Ven. Definitorio General de Carmelitas Descalzos de la Congregación de España é Indias*, celebrado en Palencia, en su Sesión 15, habida el 5 de Diciembre de 1818, hallamos el Decreto siguiente:— «Con el fin de evitar las equivocaciones que puedan ocurrir en las elecciones de Preladas por tercera vez en los conventos de nuestras Religiosas, el Ven. Definitorio hizo (según lo establecido en nuestras Constituciones para computar los votos cuando por terceras ó cuartas partes no tienen cómoda división) la siguiente tabla. Elección por tercera vez: en solo el primer escrutinio puede ser vo-

tada, y elegida en Priora, la que ha sido ya dos veces, con los siguientes votos: si el número de vocales es diez y ocho, con doce votos, si diez y siete, con diez; si diez y seis, con diez; si quince, con diez; si catorce, con ocho; si trece, con ocho; si doce, con ocho; si once, con seis; si diez con seis; si nueve con seis. En no llegando á este número de vocales, no teniendo cabida el encontrar las dos terceras partes de votos, de modo que la elección sea canónica, esto es, con la mayor parte de votos, declaró el Ven. Definitorio que en este lance sólo se atiende á que en el primer escrutinio sea canónica la elección, por tercera vez, con el intervalo de tres años.

Del mismo modo, declaró el Ven. Definitorio que para la elección por cuarta vez, de la que ya lo fué tres veces, en la que la ley de las Religiosas, además de que no puede ser votada ni elegida, sino en el primer escrutinio, y con el hueco de seis años, pide para que la elección sea válida, que la que lo ha sido ya tres veces, reúna en la cuarta elección todos los votos, menos cuatro con el suyo; en siendo las vocales menos de diez, basta, y es necesario para que la elección sea válida, que tenga más de la mitad de los votos, esto es, que sea canónica; pero esto en el primer escrutinio, y con el hueco de seis años, pasado el tercer Priorato.»

IV.

Si falleciere la Priora durante el trienio, ó renunciase su cargo, eljase nueva Priora para un trienio íntegro, más no se verifiquen las otras elecciones de Supriora y Clava-

rias, las cuales continúan con sus oficios hasta que termine el trienio para el cual habían sido elegidas; y cumplido éste, háganse las elecciones de Supriora y Clavarias, no para un trienio íntegro, sino solamente para el tiempo que falte hasta completar el trienio de la Priora últimamente elegida. (*Angel. a SS. Corde Jesu. Man. n. 1177.*)

V.

Si falleciere la Supriora, ó alguna Clavaria, ó por cualquier motivo quedare vacante alguno de estos Oficios, se elegirá otra, que durará en su Oficio hasta la elección de nueva Priora. (*Angel. a SS. Corde Jesu. Man. n. 1180.*)

VI.

Si vacare el Oficio de segunda Clavaria, se elige otra, y la recién elegida quedará de tercera Clavaria, pasando á segunda Clavaria la que era tercera.

No sucede lo mismo cuando al quedar vacante el Oficio de primera Clavaria se elige otra en su lugar, porque en este caso, la recién elegida queda de primera Clavaria. (*Angel. a SS. Corde Jesu. Man. n. 732.*)

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
Visita Canónica.	
I.—Apertura de la Santa Visita	7
II.—Visita del Santísimo Sacramento.....	11
Absolución por los Difuntos	12
Visita de la Iglesia.....	15
III.—El Escrutinio	17
IV.—Visita de la Clausura.....	19
V.—Visita de los Libros.....	21
VI.—Capítulo de culpas	23
VII.—Conclusión de la Santa Visita.....	25
Elecciones.	
I.—Preliminares	29
II.—Elección de Priora.....	35
III.—Elección de Supriora.....	41
IV.—Elección de Clavarias.....	43
Apéndices	45

Sección 19

MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas.

Número. <i>11</i>	Precio de la obra.
Estante.	Precio de adquisición.
Tabla <i>2</i>	Valoración actual.

Número de tomos... ..

1488

11

2

14

